

CIRCULAR Nº2 TEMPORADA 22/23. SOBRE INTERPRETACIONES CNA REGLAMENTO VIGENTE.

En atención a las recientes modificaciones de criterio establecidas por el CNA para NATACIÓN, se establecen las siguientes consideraciones informativas:

INTERPRETACIÓN NORMA 7.5 SOBRE LA PATADA DE BRAZA

- Una vez las piernas hayan realizado un movimiento hacia arriba (subida), **no está permitido** ningún movimiento hacia abajo de patada de mariposa.
- **Sí está permitido** el movimiento natural hacia abajo (bajada) consecuencia de la ondulación natural del cuerpo como parte del ciclo de la brazada.

USO DE RELOJES

- El uso de relojes por parte de los nadadores **no está prohibido** en ninguna norma del reglamento de natación por lo que no será considerado infracción y, por tanto, está permitido. Esta consideración es aplicable a todas las categorías, incluidas las correspondientes a natación máster.
- Cuestión distinta son aquellos dispositivos que, además de reloj, disponen de tecnología específica que permita la transmisión de datos, sonidos o señales (norma N.15.2). En estos casos deberán estar previamente autorizados por World Aquatics.
- Los dispositivos que tengan como finalidad o puedan usarse para mejorar la velocidad del nadador **no están permitidos**.

AGARRADEROS EN LA SALIDA DE ESPALDA

- Tal y como se recoge en la norma N.6.1, la salida debe efectuarse con las manos de los nadadores colocadas en los agarraderos de salida.

USO DE CUENTAVUELTAS

- Los dispositivos de cuentavueltas se utilizarán para aquellas pruebas que está reglamentado y deberán ser proporcionados por la organización (i.e. no es posible el uso de otro tipo de cuentavueltas “casero”).
- Marcarán los largos que le restan al nadador para finalizar la prueba.
- Se mostrarán siempre desde fuera del agua (procurando buscar el lado que más facilite al nadador) no siendo posible, bajo ninguna circunstancia, introducir dicho cuentavueltas en el agua.
- Se mostrarán siempre desde cualquiera de los frontales de la piscina, **no estando permitido desplazarse al lateral de la misma.**

Todas las modificaciones o criterios especificados son de aplicación inmediata,

En Granada a 10 de mayo de 2023.